



AL MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL (MAB)

Madrid, 17 de marzo de 2020

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), Atom Hoteles SOCIMI, S.A. ("ATOM" o la "Sociedad") pone en su conocimiento el siguiente:

Hecho Relevante

Consecuencia de las excepcionales circunstancias que se están viviendo en la actualidad fruto de la pandemia mundial causada por el COVID 19 , tras las medidas aprobadas por los distintos países y, en particular, una vez realizado el análisis de las medidas aprobadas por el Gobierno de España el pasado sábado 14 de Marzo declarando el Estado de Alarma , el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado desconvocar la Junta General Ordinaria de Accionistas que estaba previsto celebrar los días 16 y 17 de abril de 2020, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, a las doce horas, en las instalaciones del AC Hotel La Finca, Paseo del Club Deportivo, 1, Edificio 17, Parque Empresarial La Finca, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid). La convocatoria de la Junta General Ordinaria fue comunicada al Mercado Alternativo Bursátil (MAB) como hecho relevante el 9 de marzo de 2020, y publicada en la página Web de la Sociedad, medios a través de los que también se publicará la presente desconvocatoria.

Una nueva convocatoria de la Junta General de Accionistas será acordada por el órgano de administración de la Sociedad tan pronto como se vaya teniendo más información en relación a la evolución de los acontecimientos y de las distintas actuaciones gubernamentales, siempre cumpliendo con los plazos y los medios legalmente establecidos.

La situación actual de la Sociedad presenta una saludable solvencia financiera y posición de tesorería, de tal forma que le permite abordar sus compromisos operativos y financieros del año en curso. No obstante lo anterior y dado el impacto que, entre otros, estas circunstancias tan extraordinarias están teniendo sobre el sector del turismo a nivel mundial y que podría llegar a tener sobre los operadores de los activos hoteleros propiedad de la Sociedad y, en consecuencia, sobre la evolución futura de los ingresos de la misma, el Consejo analizará la conveniencia de reformular la propuesta inicialmente realizada de distribución de reservas y beneficio del ejercicio 2019.

D. Íñigo Dago Elorza
Secretario del Consejo de Administración.
ATOM HOTELES SOCIMI, S.A.